

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

UNIFOND RETORNO PRUDENTE, FI (Código ISIN: ES0164714000)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 4236

La Gestora del fondo es UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A. (Grupo: UNICAJA BANCO)

ESTE FONDO NO TIENE GARANTIA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTAN GARANTIZADOS.

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RETORNO ABSOLUTO.

Objetivo de gestión: La inversión irá encaminada a lograr una rentabilidad positiva con una volatilidad controlada, independientemente de la dirección del mercado.

Política de inversión: Se establece un objetivo de volatilidad, no garantizada, inferior al 0,5% anual que, en condiciones de mercado actual, se corresponde con un objetivo de rentabilidad anual no garantizado de EONIA capitalizado 7 días. Para ello, el fondo utilizará, directa o indirectamente, técnicas de Gestión Alternativa sin predeterminación alguna.

El fondo podrá invertir entre 0%-100% del patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la gestora, con un máximo del 30% en IIC no armonizadas.

El fondo también podrá invertir, directa o indirectamente, en activos de renta variable y/o de renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos).

Las inversiones en renta variable no tendrán predeterminación de emisores, sectores, capitalización, divisa, ni país.

Las inversiones en renta fija no tendrán predeterminación de porcentajes, rating mínimo en las emisiones o emisores, duración media de la cartera, sectores económicos, ni país.

Las inversiones tanto en renta fija como en renta variable podrán tener concentración geográfica o sectorial.

El fondo podrá tener exposición a materias primas y a volatilidad.

La exposición a riesgo divisa será del 0%-100% de la exposición total.

La exposición máxima a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

El fondo realiza una gestión activa, lo que puede incrementar sus gastos.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de un año.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento

Potencialmente mayor rendimiento -->

<-- Menor riesgo

Mayor riesgo -->

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Porque la volatilidad se sitúa en un rango inferior al 0,5%.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

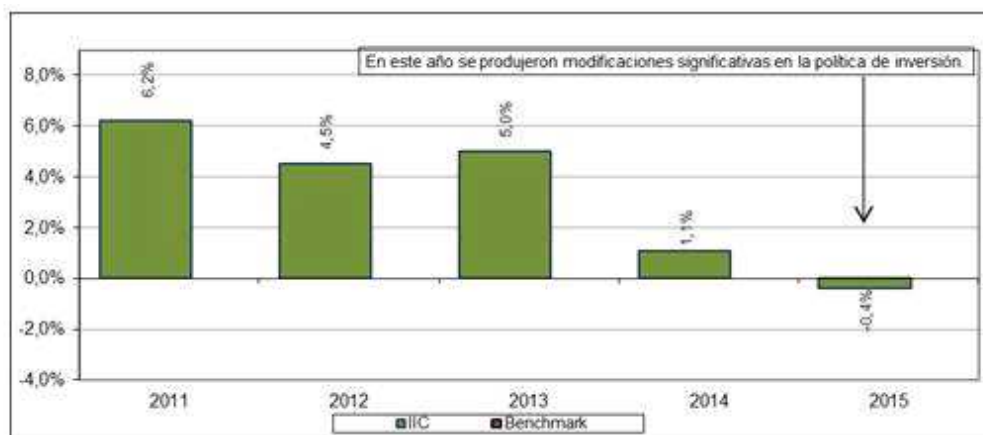
Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o posterioridad a la inversión	
Comisiones de suscripción	5%
Este es el máximo a detraer de su inversión. Consulte a su distribuidor/asesor el importe efectivamente aplicado.	
Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	1,00%

La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. El indicador de gastos corrientes ha sido simulado al tratarse de un fondo con una nueva estructura de comisiones.. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Comisión resultados año anterior: No aplica.

Rentabilidad Histórica



- Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.
- Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados, están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica y no se incluye el efecto de las posibles comisiones de suscripción y/o reembolso.
- Fecha de registro del fondo: 02/06/2010
- Datos calculados en (EUR)

Datos actualizados según el informe anual disponible.

Información Práctica

El depositario del fondo es CECABANK, S.A. (Grupo: CECA)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid y en la página web www.cajaespana-duero.es.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CREDITO MUY ELEVADO.

Este fondo está autorizado en España el 02/06/2010 y está regulado por la CNMV.

Madrid, 15 de noviembre de 2016

Estimado/a partícipe:

UNIGEST, SGIIC., SA., como Sociedad gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de los siguientes fondos:

Denominación del fondo beneficiario (Absorbente)	Nº de Registro
UNIFOND RETORNO PRUDENTE, FI	4236

Denominación de los fondos fusionados (Absorbidos)	Nº de Registro
UNIFOND 2016-VI, FI	864
UNIFOND GARANTIZADO MÁS 3 II, FI	4385
UNIFOND 2016-VII, FI	4396
FONDESPAÑA-DUERO DÓLAR GARANTIZADO, FI	1386
UNIFOND 4x4 GARANTIZADO, FI	4108
UNIFOND 2016-IX, FI	1473
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2016-IX, FI	2926

En relación con las garantías vencidas de los fondos absorbidos, les informamos que, desde el día siguiente a sus respectivas fechas de vencimiento, se han eliminado, para todos ellos, las comisiones de gestión y depósito y éstos han sido los resultados de sus garantías a vencimiento:

El 16.06.2016 venció la garantía otorgada al Fondo **UNIFOND 2016-VI, FI**, no habiendo sido necesario ejecutar la garantía. El valor liquidativo inicial (23.08.12) fue de 9,675963 euros y el valor liquidativo a fecha de vencimiento fue de 11,165495 euros por lo que la TAE que se obtuvo a vencimiento fue de un 3,82%. La rentabilidad obtenida desde la fecha de vencimiento de la garantía hasta el 23.10.2016 ha sido de -0,003% (-0,01% TAE).

El 05.07.2016 venció la garantía otorgada al Fondo **UNIFOND GARANTIZADO MÁS 3 II, FI**, habiendo sido necesario ejecutar la garantía. El valor liquidativo inicial (10.10.11) fue de 6,0120770 euros y el valor liquidativo a fecha de vencimiento, una vez ejecutada la garantía, fue de 7,038007 euros, por lo que la TAE que se obtuvo a vencimiento fue de un 3,38%. La rentabilidad obtenida desde la fecha de vencimiento de la garantía hasta el 23.10.2016 ha sido de -0,006% (-0,02% TAE).

El 25.07.2016 venció la garantía otorgada al Fondo **UNIFOND 2016-VII, FI**, habiendo sido necesario ejecutar la garantía. El valor liquidativo inicial (01.05.14) fue de 6,405341 euros y el valor liquidativo a fecha de vencimiento, una vez ejecutada la garantía, fue de 6,5859720 euros, por lo que la TAE que se obtuvo a vencimiento fue de un 1,25%. La rentabilidad obtenida desde la fecha de vencimiento de la garantía hasta el 23.10.2016 ha sido de -0,004% (-0,02% TAE).

El 12.07.2016 venció la garantía otorgada al Fondo **FONDESPAÑA-DUERO DÓLAR GARANTIZADO, FI.**, no habiendo sido necesario ejecutar la garantía. El valor liquidativo inicial (20.01.12) fue de 93,507128 euros y el valor liquidativo a fecha de vencimiento fue de 111,184014 euros, por lo que la TAE que se obtuvo a vencimiento fue de un 3,94%. La rentabilidad obtenida desde la fecha de vencimiento de la garantía hasta el 23.10.2016 ha sido de -0,001%. (0,00% TAE).

El 19.09.2016 venció la garantía otorgada al Fondo **UNIFOND 4x4 GARANTIZADO, FI.**, no habiendo sido necesario ejecutar la garantía. El valor liquidativo inicial (20.08.12) fue de 6,01933 euros y el valor liquidativo a fecha de vencimiento fue de 7,115273 euros, por lo que la TAE que se obtuvo a vencimiento fue de un 4,18%.

El 26.09.2016 venció la garantía otorgada al Fondo **UNIFOND 2016-IX, FI.**, no habiendo sido necesario ejecutar la garantía. El valor liquidativo inicial (26.09.13) fue de 9,10078 euros y el valor liquidativo a fecha de vencimiento fue de 9,817097 euros, por lo que la TAE que se obtuvo a vencimiento fue de un 2,56%.

El 26.09.2016 venció la garantía otorgada al Fondo **UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2016-IX, FI.**, no habiendo sido necesario ejecutar la garantía. El valor liquidativo inicial (08.08.13) fue de 7,474895 euros y el valor liquidativo a fecha de vencimiento fue de 7,958661 euros, por lo que la TAE que se obtuvo a vencimiento fue de un 2.02%.

1. Aprobación por la CNMV.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de noviembre de 2016.

2. Contexto y Justificación de la fusión.

Con la fusión proyectada se pretende racionalizar la oferta de fondos gestionados por UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A. En línea con esta racionalización se incluye la fusión de aquellos fondos garantizados vencidos que a la Sociedad Gestora le ha resultado poco atractiva su renovación dadas las condiciones de mercado existentes en sus fechas de vencimiento.

Así mismo, con la citada fusión se pretende regularizar la situación de incumplimiento de número de partícipes por debajo del mínimo legal exigido, de uno de los fondos fusionados, concretamente el Unifond 4x4 Garantizado, FI.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.

Se advierte a los partícipes de los fondos absorbidos garantizados que EL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) NO ESTÁ GARANTIZADO.

Dado que el fondo beneficiario (absorbente) no va a realizar modificaciones que otorguen a los partícipes el derecho de separación o información previa, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor, que se adjunta.

En el **Anexo I** se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionados hasta la ejecución de la fusión

Actualmente, los fondos involucrados en la fusión no están invirtiendo en activos que sean incompatibles con la política de inversión que seguirá el fondo beneficiario (absorbente).

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la

cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSION, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) CUYAS CARACTERISTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de los fondos fusionados con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquellos, como consecuencia de la fusión, disueltos sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de cada uno de los fondos fusionados y el valor liquidativo del fondo beneficiario. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

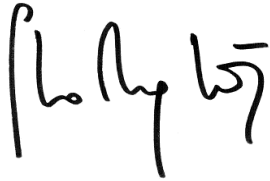
La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web www.unigest.eu. La fecha prevista de la ejecución de la fusión está prevista para la segunda quincena de diciembre de 2016.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Esperando contar con su confianza y agradeciéndole su participación en UNIFOND RETORNO PRUDENTE, FI,
reciba un cordial saludo.



D. Francisco Rodríguez Martos

Director General.
UNIGEST, SGIIC, SA.

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Anexo 2: Ejemplar del documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo beneficiario (UNIFOND RETORNO PRUDENTE, FI)

ANEXO I. Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Concepto	Fondos fusionados -absorbidos- (características actuales)							Fondo beneficiario (absorbente)
	UNIFOND 2016-VI, FI	UNIFOND GARANTIZADO MAS 3 II, FI	UNIFOND 2016-VII, FI	FONDESPAÑA-DUERO DÓLAR GARANTIZADO, FI	UNIFOND 4x4 GARANTIZADO, FI	UNIFOND 2016-IX, FI	UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2016-IX, FI	UNIFOND RETORNO PRUDENTE, FI
Categoría/ Vocación	GARANTIZADO RENDIMIENTO FIJO.	GARANTIZADO RENDIMIENTO FIJO	GARANTIZADO RENDIMIENTO FIJO	GARANTIZADO RENDIMIENTO VARIABLE.	GARANTIZADO RENDIMIENTO FIJO	GARANTIZADO RENDIMIENTO FIJO	GARANTIZADO RENDIMIENTO VARIABLE.	RETORNO ABSOLUTO.
Política/estrategia de inversión	UNICAJA BANCO garantiza a 16/6/16 el 115,08% del valor liquidativo (VL) a 23/8/12 (TAE 3,75%, para suscripciones realizadas el 23/8/12 y mantenidas a vencimiento). La TAE dependerá de cuando se suscriba. Hasta el 23/8/12 inclusive, invertirá en Repo a día sobre Deuda emitida/avalada por el Estado Español y liquidez. Se comprará a plazo la cartera de renta fija. Tras el 16/6/16 invertirá en Repo sobre deuda de CCAA y Entidades Locales, Cédulas Hipotecarias y Bonos de titulización sobre Cédulas Hipotecarias. Residualmente invertirá en renta fija pública/privada de OCDE y liquidez. Estos activos tendrán al menos mediana calidad (mín.BBB-) siempre que se preserve y establezca el VL. Invertirá también en repo sobre Deuda emitida/avalada por el Estado Español. En ambos periodos el vencimiento medio de la cartera será inferior a 3 meses. Durante la garantía, invertirá en renta fija privada en euros (incluye Cédulas Hipotecarias), depósitos, instrumentos del mercado monetario y liquidez, emisiones con al menos mediana calidad (mín.BBB-), emisores OCDE	UNICAJA garantiza al Fondo a vencimiento (5/7/16) el 117,06% del valor liquidativo (VL) del 10/10/11, lo que representa una TAE garantizada del 3,38%, para suscripciones realizadas el 10/10/11 y mantenidas hasta el vencimiento de la garantía. No obstante, la TAE que alcance cada partícipe variará en función del momento en el que suscriba. A los reembolsos realizados antes del vencimiento de la garantía se les aplicará el VL correspondiente a la fecha de la solicitud valorado a precios de mercado, sobre el que no existe garantía alguna, y al que resultará aplicable una comisión de reembolso correspondiente. En este caso el valor liquidativo podrá ser superior o inferior al VL garantizado. Hasta el 10/10/11, inclusive, así como tras el vencimiento de la garantía, el Fondo estará invertido en liquidez, Repos de Deuda Pública Española; Renta Fija Pública y Privada (sin titulizaciones excepto cédulas hipotecarias) de la zona OCDE con elevada calificación crediticia (rating mínimo A-); Bonos de titulización sobre Cédulas Hipotecarias multicedentes y Cédulas Hipotecarias (emisores zona OCDE) (rating mínimo AA) y sobre Bonos avalados por el Tesoro de España. En ambos periodos, el vencimiento medio y duración media no serán superiores a los tres meses y hasta un máximo del 25% podrá estar en emisiones con calidad crediticia mediana (rating BBB-, BBB, BBB+). Durante la Garantía, el Fondo invertirá en una cartera de Renta Fija Privada y Pública de alta calidad crediticia, aproximadamente: un 20,09% en Bonos de titulización sobre Cédulas Hipotecarias multicedentes y Cédulas Hipotecarias (emisores zona OCDE) (rating AA), para los que se ha pactado una venta a plazo con duración similar a la garantía; un 66,32% en Renta Fija Pública (emisores zona OCDE) (rating AA); 13,59% en liquidez materializada en depósitos de cuenta corriente a la vista con el depositario (rating A). No obstante, si fuese necesario para	UNICAJA BANCO garantiza al fondo a vencimiento (25.7.16) el 102,82% del valor liquidativo a 1.5.14 (TAE garantizada 1,25%, para suscripciones a 1.5.14, mantenidas a vencimiento. La TAE de cada partícipe dependerá de cuando suscriba). Hasta el 1.5.14 invierte en Repo de Deuda Pública Española y liquidez, y se comprará a plazo una cartera de renta fija. Tras el 25.7.16 invertirá además en Repo de Deuda emitida/avalada por España/CCAA y, residualmente, en renta fija pública/privada, de emisores OCDE, en euros. En ambos periodos, invierte sólo en activos que permitan preservar y estabilizar el valor liquidativo, con vencimiento medio de la cartera inferior a 3 meses. Durante la garantía invierte en Deuda emitida/avalada por España/CCAA y renta fija pública/privada, de emisores OCDE (incluyendo Cédulas Hipotecarias, depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos), con vencimiento próximo a la garantía, en euros y liquidez. No invierte en titulizaciones, salvo bonos de titulización sobre cédulas hipotecarias multicedentes.	CECA garantiza al fondo a vencimiento (12/07/16), el 106% del valor liquidativo del 20/01/12 (VLI) (TAE 1,309%) incrementado, en su caso, por el 100% de la apreciación punto a punto que experimente el dólar USA frente al euro entre el 20/01/12 y 20/06/16, siempre que se cumpla que en todos y cada uno de los días de negociación del periodo, ambos inclusive, dicha apreciación no alcance o supere, al cierre, el 20% (TAE máx 5,295%) (utilizando tipos oficiales publicados por el BCE). Si esta condición no se cumple, el valor liquidativo garantizado TOTAL sería el 118% sobre el VLI (TAE 3,764%). Hasta 20/01/12, y tras el vencimiento, se invertirá en repos de Deuda Pública española, activos del mercado monetario y depósitos bancarios, de elevada y mediana (hasta el 25%) calidad; también en liquidez, a fin de dotar de estabilidad al valor de la participación. Antes del 20/01/12 se comprará a plazo una cartera de R. Fija, una opción por importe aprox. de 6,24% y un swap de reinversión de cupones. Durante la garantía, el patrimonio estará invertido en operaciones simultáneas de compra y venta a plazo de Cédulas Hipotecarias (14%) y de emisiones de renta fija privada avaladas (70%), así como en cuenta corriente y en repo de Deuda Pública (9,76%) de elevada calidad. También podrá invertir en depósitos y/o instrumentos del	UNICAJA BANCO garantiza al fondo a 19/9/16 el 117,38% del valor liquidativo (VL) a 20/8/12 (TAE 4%, para suscripciones realizadas el 20/8/12 y mantenidas a vencimiento). La TAE dependerá de cuando se suscriba. Hasta el 20/8/12 inclusive, invertirá en Repo a día sobre Deuda emitida/avalada por el Estado Español y liquidez. Se comprará a plazo la cartera de renta fija. Tras el 19/9/16 invertirá en Repo sobre deuda de CCAA y Entidades Locales, Cédulas Hipotecarias y Bonos de titulización sobre Cédulas Hipotecarias. Residualmente invertirá en renta fija pública/privada de OCDE y liquidez. Estos activos tendrán al menos mediana calidad (mínimo BBB-), siempre que se preserve y establezca el VL. Invertirá también en repo sobre Deuda emitida/avalada por el Estado Español. En ambos periodos el vencimiento medio de la cartera será inferior a 3 meses. Durante la garantía, invertirá en renta fija privada en euros (incluye Cédulas Hipotecarias), depósitos, instrumentos del mercado monetario cotizados o no que sean líquidos y liquidez, emisores mínimo BBB-, emisores OCDE (sin titulizaciones salvo bonos de titulización sobre Cédulas Hipotecarias multicedentes). Invertirá también en renta fija pública/privada (avalada por Estado Español) en euros. Se ha pactado una venta a plazo, teniendo la cartera un vencimiento próximo a la garantía. La Deuda Española tendrá el rating que tenga el Reino de España. La exposición máxima a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.	UNICAJA BANCO garantiza al Fondo a 26.9.16 el 107,70% del valor liquidativo (VL) a 26.9.13 (TAE garantizada 2,50%, para suscripciones a 26.9.13, mantenidas a vencimiento. La TAE de cada partícipe dependerá de cuando suscriba). Hasta el 26.9.13 invierte en Repo a día de Deuda Pública Española y liquidez, y se comprará a plazo una cartera de renta fija. Tras el 26.9.16 invertirá en Repo día de Deuda emitida/avalada por el Estado Español/CCAA y liquidez, y residualmente en renta fija pública/privada con al menos media calidad (mín. BBB-) y hasta un 25% con baja (mín.BB-) a fecha de compra, emisores OCDE. En ambos periodos se invierte sólo en activos que permitan preservar y estabilizar el VL, con vencimiento medio de la cartera inferior a 3 meses. Durante la garantía invertirá en Deuda emitida/avalada por el Tesoro Español/CCAA, renta fija pública/privada (incluyendo Cédulas Hipotecarias, depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos) y liquidez, en emisiones con al menos media calidad (mín. BBB-) y hasta un 25% con baja calidad	UNICAJA BANCO garantiza a 26.9.16 el 106,41% del Valor Liquidativo (VL) del 8.8.13 y una rentabilidad adicional referenciada al comportamiento del Ibex35 sobre su valor inicial (vi) (precio de cierre 9.8.13). Si el 8.8.14 ó 7.8.15 ó 20.9.16, el cierre del Ibex35 iguala o supera el 150% del vi, se obtendrá una rentabilidad adicional de 4% (rentabilidad d 10,41%, TAE máx 3,21%), en caso contrario la rentabilidad será del 6,41%, TAE mín 2%. El fondo no vence anticipadamente, vencerá el 26.9.16. La TAE máx/mín es para suscripciones a 8.8.13 y mantenidas a vencimiento, la TAE dependerá de cuando suscriba. Hasta 8.8.13 inclusive, invertirá en Repo día de Deuda Pública Española y liquidez, se comprará a plazo una cartera de renta fija (RF) y la OTC. Tras 26.9.16 invertirá en Repo día de Deuda	La inversión irá encaminada a lograr una rentabilidad positiva con una volatilidad controlada, independientemente de la dirección del mercado. Se establece un objetivo de volatilidad, no garantizada, inferior al 0,5% anual que, en condiciones de mercado actual, se corresponde con un objetivo de rentabilidad anual no garantizado de EONIA capitalizado 7 días. Para ello, el fondo utilizará, directa o indirectamente, técnicas de Gestión Alternativa sin predeterminación alguna. El fondo podrá invertir entre 0%-100% del patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la gestora, con un máximo del 30% en IIC no armonizadas. El fondo también podrá invertir, directa o indirectamente, en activos de renta variable y/o de renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos). Las inversiones en renta variable no tendrán predeterminación de emisores, sectores, capitalización, divisa, ni país. Las inversiones en renta fija no tendrán predeterminación de porcentajes, rating mínimo en las emisiones o emisores, duración media de la cartera, sectores económicos, ni país. Las inversiones tanto en renta fija como en renta variable podrán tener concentración geográfica o sectorial. El fondo podrá tener exposición a materias primas y a volatilidad. La exposición a riesgo divisa será del 0%-100% de la exposición total. La exposición máxima a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.

	(sin titulaciones salvo bonos de titulización sobre Cédulas Hipotecarias multicedentes). Invertirá también en renta fija pública/privada (avalada por Estado Español) en euros. Se ha pactado una venta a plazo, teniendo la cartera un vencimiento próximo a la garantía. La Deuda emitida o avalada por el Estado Español, tendrá el rating del Reino de España. La exposición a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.	alcanzar el objetivo de rentabilidad, el Fondo se reserva la posibilidad de invertir hasta un 30% en Renta Fija Pública y/o Privada, (emisores OCDE) incluyendo depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de países de la OCDE sujetos a supervisión prudencial, Bonos de titulización sobre Cédulas Hipotecarias multicedentes y Cédulas Hipotecarias, en emisiones, con al menos mediana calidad crediticia (rating mínimo BBB-). El vencimiento de esta cartera será similar al plazo de la garantía. La calidad crediticia de la cartera es la correspondiente al momento de contratación. Estas calidades son susceptibles de bajadas sobrevenidas, aunque, en todo momento, las emisiones en cartera serán de elevada calidad (rating mínimo A-) y hasta un máximo del 25% de la cartera de renta fija podrán ser emisiones de calidad crediticia media (entre BBB+ y BBB-). Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor.	Se pactó una venta a plazo de activos, con vencimiento próximo a la garantía. Las emisiones tendrán a fecha de compra al menos media calidad (mínimo BBB-) y hasta un 25% con baja (mínimo BB-). De haber bajadas sobrevenidas de rating los activos podrían mantenerse en cartera. La exposición máxima al riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.	mercado monetario no cotizados de emisores de Estados Miembros de la OCDE y que sean líquidos.		(mín.BB-) a fecha de compra, en euros y emisores OCDE. No se invierte en titulaciones, salvo bonos de titulización sobre Cédulas Hipotecarias multicedentes. La cartera tendrá un vencimiento próximo a la garantía. La Deuda emitida/avalada por el Estado Español/CCAA, tendrá el rating que en cada momento tenga el Reino de España/CCAA. La exposición a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto	emitida/avalada por el Estado Español/CCAA y liquidez, residualmente en RF pública/privada. Se invierte en activos que preserven y establezcan el vl, con vto medio de la cartera inferior a 3 meses. Durante la garantía invertirá en una OTC y Deuda emitida/avalada por el Tesoro Español/CCAA, RF pública/privada (incluyendo Cédulas Hipotecarias(CH), depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos) y liquidez, sin titulaciones salvo bonos de titulización sobre CH multicedentes. La cartera tendrá vto próximo a la garantía. En todos los periodos las emisiones serán de al menos media calidad (mín BBB-) y un 25% de baja (mín BB-) a fecha de compra, en euros y emisores OCDE.	
Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.	1 (de una escala de 1 a 7).	3 (de una escala del 1 al 7).	3 (de una escala del 1 al 7).	3 (de una escala del 1 al 7).	1 (de una escala de 1 a 7).	3 (de una escala del 1 al 7).	2 (de una escala del 1 al 7).	1 (de una escala de 1 a 7).
Cifra anual de gastos corrientes	1,21%	1,57%	0,57%	1,90%	0,73%	0,66%	0,37%	Gastos corrientes: 1,00% La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos.
Comisión Gestión	0,60% sobre el patrimonio hasta el 09.07.2012, inclusive. 0,90% sobre el patrimonio desde el 10.07.2012 al 23.08.2012, ambos inclusive. 1,10 % sobre el patrimonio desde el 24.08.12	0,95% sobre el patrimonio hasta el 10.10.2011, inclusive. 1,45% sobre el patrimonio desde el 11.10.2011 al 05.07.2016, ambos inclusive. 0% sobre el patrimonio desde el 06.07.16, inclusive.	0,60% sobre el patrimonio hasta el 01.05.2014, inclusive. 0,50% sobre el patrimonio desde el 02.05.2014y hasta el 25.07.2016, ambos inclusive. 0% sobre el patrimonio.	0,90% sobre el patrimonio hasta el 19.01.2012, inclusive. 1,73% sobre el patrimonio desde el 20.01.2012 y hasta el 12.07.2016, ambos inclusive. 0% sobre el patrimonio desde el 13.07.16, inclusive.	0,90% sobre el patrimonio hasta el 20.08.2012, inclusive. 0,50% sobre el patrimonio. Desde el 21.08.2012 al 19.09.2016, ambos inclusive. 0% sobre el patrimonio. Desde el 20.09.2016, inclusive.	0,80% sobre el patrimonio hasta el 26.09.2013, inclusive. 0,60% sobre el patrimonio desde el 27.09.2013 y hasta el 26.09.2016, ambos inclusive. 0% sobre el	0,90% sobre el patrimonio hasta el 08.08.2013, inclusive. 0,30% sobre el patrimonio desde el 09.08.2013 y hasta el 26.09.2016,	Comisión directa: 0,3% sobre el patrimonio. Comisión indirecta: 3% sobre el patrimonio.

	al 16.06.2016, ambos inclusive. 0% sobre el patrimonio desde el 17.06.2016, inclusive		Desde el 26.07.16, inclusive			patrimonio desde el 27.09.16, inclusive.	ambos inclusive. 0% sobre el patrimonio desde el 27.09.16, inclusive.	
<i>Comisión Depositario</i>	0,05% sobre el patrimonio hasta el 23.08.2012, inclusive. 0,10% sobre el patrimonio desde el 24.08.2012 al 16.06.2016, ambos inclusive. 0% sobre el patrimonio desde el 17.06.2016, inclusive	0,10% sobre el patrimonio desde el hasta el 05.07.2016, inclusive. 0% sobre el patrimonio. desde el 06.07.16, inclusive.	0,05% sobre el patrimonio hasta el 25.07.2016, inclusive. 0% sobre el patrimonio. Desde el 26.07.16, inclusive	0,15% sobre el patrimonio. Hasta el 12.07.2016, inclusive. 0% sobre el patrimonio. Desde el 13.07.2016, inclusive.	0,05% sobre el patrimonio. Hasta el 20.08.2012, inclusive. 0,20% sobre el patrimonio. Desde el 21.08.2012 al 19.09.2016, ambos inclusive. 0% sobre el patrimonio. Desde el 20.09.2016, inclusive.	0,10% sobre el patrimonio hasta el 26.09.2013, inclusive. 0,05% sobre el patrimonio desde el 27.09.2013 y hasta el 26.09.2016, ambos inclusive. 0% sobre el patrimonio desde el 27.09.16, inclusive.	0,05% hasta el 26.09.2016, ambos inclusive. 0% sobre el patrimonio desde el 27.09.16, inclusive.	Comisión directa: 0,05% sobre el patrimonio. Comisión indirecta: 0,35% sobre
<i>Comisión Suscripción</i>	5% del importe suscrito. Del 24.08.2012 al 15.06.2016, ambos inclusive.	5% del importe suscrito. Del 11.10.2011 al 04.07.2016, ambos inclusive.	5% del importe suscrito. Del 02.05.2014 al 24.07.2016, ambos inclusive.	5% del importe suscrito. Del 18.01.2012 al 12.07.2016, ambos inclusive.	5% del importe suscrito. Del 21.08.2012 al 18.09.2016, ambos inclusive.	5% del importe suscrito. Del 27.09.2013 al 25.09.2016, ambos inclusive.	5% del importe suscrito. Del 09.08.2013 al 25.09.2016, ambos inclusive.	5% del importe suscrito. La comisión de suscripción no se aplicará a los participes que procedan de Fondos que sean absorbidos por éste.
<i>Comisión Reembolso</i>	1% del importe reembolsado. Del 10.07.2012 al 15.06.2016, ambos inclusive.	4% del importe reembolsado. Del 11.10.2011 al 10.10.2012, ambos inclusive. 3% del importe reembolsado. Del 11.10.2012 al 10.10.2013, ambos inclusive. 2% del importe reembolsado. Del 11.10.2013 al 10.10.2014, ambos inclusive. 1% del importe reembolsado. Del 11.10.2014 al 04.07.2016, ambos inclusive.	1,5% del importe reembolsado. Del 31.03.2014 al 24.07.2016, ambos inclusive.	5% del importe reembolsado. Del 18.01.2012 al 11.07.2016, ambos inclusive	1% del importe reembolsado. Del 03.07.2012 al 18.09.2016, ambos inclusive.	3% del importe reembolsado. Del 19.08.2013 al 25.09.2016, ambos inclusive	3% del importe reembolsado. Del 01.07.2013 al 25.09.2016, ambos inclusive	
<i>Gastos a soportar por el fondo</i>	Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.	Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.	Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.	Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.	Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.	Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.	Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.	Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos. La IIC puede realizar una gestión activa que puede implicar mayores gastos.

Las diferencias existentes entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.